

Solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición

Homoclave del formato
FF-PROFECO-004
*Fecha de publicación del formato en el DOF
DD / MM / AAAA

Folio
Fecha de solicitud del trámite
DD / MM / AAAA

Datos generales del solicitante

Personas físicas
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Sexo (opcional):
Fecha de nacimiento (opcional): DD / MM / AAAA
Lugar de nacimiento:
Teléfono (lada y número):
Extensión:
Correo electrónico:
Teléfono móvil (opcional):

Personas morales
RFC:
Razón Social:
Representante legal o apoderado
CURP (opcional):
RFC (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Teléfono (lada y número):
Extensión:
Correo electrónico:
Teléfono móvil (opcional):

Domicilio del establecimiento donde se encuentra(n) el (los) instrumento(s) de medición

Código postal:	
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>	
Número exterior:	Número interior:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	
Municipio o Delegación:	
Estado o Distrito Federal:	
Entre calles:	
Calle posterior:	

En caso de ser carretera llenar la siguiente información (opcional)
Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal
Derecho de Transito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
Código de la carretera:
Tramo de la carretera:
Cadenamiento o kilómetro:
En caso de ser camino llenar la siguiente información (opcional)
Término Genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda
Tramo del camino:
Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
Cadenamiento:

\*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Procuraduría Federal del Consumidor  
 Subprocuraduría de Verificación  
 Dirección General de Verificación y Vigilancia, Dirección General de Delegaciones o Dirección General de Verificación de Combustibles

Datos de facturación

RFC:	Código postal:	
Razón Social:	Calle:	
Municipio o Delegación:	Número exterior:	Número interior:
Estado o Distrito Federal:	Colonia:	

Tipo de solicitud

- Inicial
- Periódica
- Extraordinaria

Comprobante de pago

- Ficha de depósito bancario
- Comprobante de pago electrónico

Datos de los instrumentos de medición

Número que identifica el tipo de instrumento.	Marca	No. de serie	Alcance máximo	Combustible	Lado	Tarifa

Tipos de instrumento

- |  |                                      |  |
|--|--------------------------------------|--|
| 1. Báscula de bajo alcance de 0 a 100 Kg.        | 6. Medidor para gas                  | 11. Tanque vertical  |
| 2. Báscula de mediano alcance de 101 a 5,000 Kg. | 7. Taxímetros                        | 12. Longímetros  |
| 3. Báscula de alto alcance de 5,001 a 20,000 Kg. | 8. Reloj registrador de tiempo       | 13. Dosificadoras, llenadoras, encapsuladoras y cuentametros |
| 4. Báscula de alto alcance de más de 20,001 Kg.  | 9. bomba despachadora de combustible | 14. Medidores de alto flujo                                  |
| 5. Autotanques                                   | 10. Medida para líquidos             |  |

Nombre y firma del solicitante

Lugar y fecha de solicitud

**Contacto:**

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.  
 Del. Cuauhtémoc. D. F.  
 (55) 5625 6700 Ext. 16968  
 contacto\_ciudadano@profeco.gob.mx

Acuse de trámite de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición

Folio y sello de recepción

Política de privacidad

Consulte la política de privacidad en [www.profeco.gob.mx/privacidad](http://www.profeco.gob.mx/privacidad)

Horarios de atención

Contacto ciudadano de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. En Delegaciones y Subdelegaciones de la Profeco de 09:00 a 15:30 horas de lunes a viernes

Instrucciones de llenado

- |   |   |
|---|---|
| <p>1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL SERVICIO.<br/>                 Anote nombre y RFC (Opcional para efectos de facturación del solicitante).</p> <p>2. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, O BIEN, EN SU CASO, NOMBRE COMERCIAL Y DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE ENCUENTRA(N) EL (LOS) INSTRUMENTO(S) DE MEDICIÓN.<br/>                 Anote la denominación o razón social, o bien, en su caso, nombre comercial; domicilio del establecimiento donde se encuentre(n) el (los) instrumento(s); nombre o número de las calles transversales, así como teléfono y correo electrónico (opcionales) y giro comercial.</p> <p>3. TIPO DE SOLICITUD.<br/>                 a) Marque con una "x" si la solicitud es:<br/> <b>Verificación Inicial:</b> La verificación que, por primera ocasión y antes de su utilización para transacciones comerciales o para determinar la tarifa de un servicio, debe realizarse respecto de las propiedades de funcionamiento y uso de los instrumentos de medición, para determinar si operan de acuerdo con las NOM's.<br/> <b>Verificación Periódica:</b> La verificación que, una vez concluida la vigencia de la inicial, se debe realizar en los intervalos de tiempo que determine la Secretaría de Economía, respecto de las propiedades de funcionamiento y uso de los instrumentos de medición, para determinar si operan de acuerdo con las NOM's.<br/> <b>Verificación Extraordinaria:</b> La verificación que no siendo inicial o periódica, se realiza respecto de las propiedades de funcionamiento y uso de los instrumentos de medición, cuando lo soliciten los usuarios de los mismos, cuando dichos instrumentos pierdan la condición de "instrumento verificado" o cuando así lo determine la autoridad competente.</p> <p>b) Indique el comprobante de pago anexo a la solicitud.<br/>                 Marque con una X, el tipo de comprobante de pago anexo.</p> <p>4. DATOS DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.<br/>                 a) Número que identifica el tipo de instrumento. Anote el número con que se identifica el tipo de instrumento de acuerdo a la lista que se encuentra a la izquierda de estos datos.<br/>                 b) Marca. Anote la marca del instrumento de medición.</p> | <p>c) Número de serie. Indique el número de serie correspondiente.<br/>                 d) Alcance máximo. Indique el alcance máximo del instrumento de medición.<br/>                 e) Combustible. Indique sólo en caso de que se trate de mangueras despachadoras.<br/>                 f) Lado de la manguera despachadora. Indique cual de los cuatro lados<br/>                 g) Tarifa. Anote la tarifa por el servicio solicitado de acuerdo al tipo de instrumento.</p> <p>Cancele los espacios vacíos que no sean utilizados.<br/>                 Únicamente será válida la solicitud que presente la firma autógrafa.<br/>                 Este formato es de libre reproducción en hoja blanca tamaño carta y en papel bond.<br/>                 Las tarifas por cada servicio, se encuentran aprobadas por la SHCP por cada tipo de instrumento de medición.</p> <p>5. FORMAS DE PAGO<br/>                 • El pago podrá realizarse en cualquiera de los siguientes bancos: Scotiabank Inverlat; o Bancomer; solicitando línea de captura para realizar el depósito.<br/>                 • Así también, utilizando el servicio "Calibración en línea" a través de internet.</p> <p><b>Importante:</b> Cuando por alguna causa imputable al solicitante del servicio, tales como:<br/>                 1. Haber proporcionado erróneamente el domicilio del establecimiento en donde se encuentra el(los) instrumento(s) de medición, o bien, cuando el instrumento se encuentre en domicilio diferente al señalado por el usuario.<br/>                 2. Haber presentado datos incorrectos relacionados con la identificación y características del instrumento de medición a verificar, y<br/>                 3. Que el instrumento de medición a presente fallas mecánicas o eléctricas en su funcionamiento durante la verificación que impida el ajuste por el personal de la Procuraduría.<br/>                 La Profeco tendrá por atendida la petición del solicitante, quién, en caso de requerirlo, podrá tramitar una nueva solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumento de medición, realizando el pago correspondiente.</p> |
|---|---|

**Contacto:**

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.  
 Del. Cuauhtémoc. D. F.  
 (55) 5625 6700 Ext. 16968  
[contacto\\_ciudadano@profeco.gob.mx](mailto:contacto_ciudadano@profeco.gob.mx)